

**OBSERVATORIO DE MADRID**

Observaciones meteorológicas del día 8 de Diciembre de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperón del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche .....	608.00	7.8	7.2	7.3	92	S.....	Viento.....	Nuboso.
3 de la mañana.....	60.69	9.2	8.4	7.6	90	S.....	Viento fuerte	Lluvioso.
9 de la mañana.....	91.47	6.6	5.4	6.1	84	SW.....	Idem.....	Cubierto.
12 del día.....	91.85	10.4	8.4	7.2	76	SSW.....	Viento.....	C. cubierto.
3 de la tarde.....	91.20	9.4	7.4	6.7	76	SW.....	Viento fuerte	Idem.
6 de la tarde.....	94.40	6.6	5.7	6.4	89	SW.....	Viento.....	Cubierto.
9 de la noche.....	95.29	5.8	5.0	6.2	92	SW.....	Idem.....	C. despejado

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	13.5
Idem mínima.....	6.8
Diferencia.....	6.7
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	14.6
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	38.0
Diferencia.....	23.4
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	17.6
Idem mínima idem.....	5.8
Diferencia.....	12.3

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	962
Oscilación barométrica idem (milímetros).....	7.31
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	— 11.31
Lluvia en las últimas veinticuatro horas, en milímetros.....	9.4
Sol completamente despejado.....	1 h 10
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	2 h 20
Total de insolación durante el día.....	3 h 30

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre la estación férrea de Almorox y la oficina del Ramo, de San Martín de Valdeiglesias (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.373 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y oficinas del Ramo de Madrid, Toledo y San Martín de Valdeiglesias, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las Antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 17 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Noviembre de 1910.—El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-1079

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Noviembre del corriente año, esta Subsecretaría ha señalado el día 14 de Enero próximo, á las doce, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 949.145,06 pesetas, de las obras de construcción de un nuevo edificio para Instituto General y Técnico, Escuela de Artes y Oficios y de Náutica, en Santander.

La subasta se celebrará en los términos provistos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos Civiles de las provincias, se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 9 inclusive de dicho mes de Enero, á las trece.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: serán escritas en papel sellado de una peseta, y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando, en otro abierto, la carta de pago de la Caja General de Depósitos ó de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 28.474,35 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «con la rebaja de ... por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 4 de Septiembre de 1908, han de regir en la contrata de dichas obras.*

Artículo 1.º El contratista se sujetará estrictamente á las condiciones facultativas que forman parte del proyecto aprobado.

Art. 2.º Es aplicable á esta contrata el pliego de condiciones generales aprobadas por el Real decreto de 4 de Septiembre de 1908, en lo que no fuere incompatible con lo consignado en ésta de condiciones particulares.

Art. 3.º Dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se notifique al adjudicatario la orden de adjudicación, el contratista consignará en la Tesorería Central, á disposición de este Ministerio, en concepto de fianza, como garantía del cumplimiento del contrato, el 10 por 100 de la cantidad en que lo sea adjudicado el servicio, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Art. 4.º En el mismo plazo abonará los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Art. 5.º Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrata en Madrid ante el Notario que se designe.

Art. 6.º La falta de cumplimiento de cualquiera de las prescripciones precedentes, dará lugar, sin más trámites, á la anulación de la adjudicación, con pérdida del depósito provisional constituido para tomar parte en la subasta.

Art. 7.º El adjudicatario presentará al Notario designado para extender la escritura dentro del plazo de quince días, á contar de la fecha de la adjudicación definitiva, el resguardo del depósito á que se refiere el artículo 3.º para que sea copiado íntegro en dicho documento público, sin cuyo requisito no podrá éste ser extendido.

Art. 8.º La construcción de las obras dará principio en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la adjudicación del ramate, y terminará á los cuatro años, contados desde el día en que principiaron las obras.

Art. 9.º El plazo de garantía para la recepción definitiva de las obras, se fija en un año.

Art. 10. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato, llevará consigo la rescisión, con pérdida de la fianza definitiva, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que pueda incurrir el adjudicatario.

Art. 11. Aprobada la recepción y liquidación definitivas, se devolverá la fianza al contratista, después de haberse justificado, por medio de certificación del Alcalde en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no exista reclamación alguna contra él por los daños y perjuicios que son de su cuenta, ó por deudas de jornales ó materiales, ó por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo.

Art. 12. Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 20 de Junio de 1902, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre las condiciones que han de regular el contrato entre los obreros y el contratista, y á la Real orden de 8 de Julio del mismo año, en la que se dictan reglas para la aplicación del indicado Real decreto.

Art. 13. Queda también obligado el contratista á observar las disposiciones de la ley de 27 de Febrero de 1907, sobre protecciones de la industria nacional y del Reglamento para su ejecución, de 23 de Febrero de 1908, que inserta los artículos en que es dable acudir á la producción extranjera en los servicios del Estado.

La Dirección facultativa de las obras cuidará, bajo su responsabilidad, del cumplimiento estricto de las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento citados.

Art. 14. Queda obligado el contratista á asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación, en Compañía de reconocida solvencia inscrita en el Registro formado por el Ministerio de Fomento á virtud de la ley de Seguros, que empezó á regir en 15 de Noviembre de 1908.

La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscriba con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya á medida que ésta se vaya realizando, previas certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

El plazo del seguro será de cuatro años, prorrogándose por el tiempo que fuere necesario, y siempre por la misma cantidad total, si las obras no se terminasen en el plazo fijado.

Art. 15. Sea cualquiera la cantidad de obra que se ejecute en el año 1911, solo se abonará al contratista la cantidad de 50.000 pesetas.

#### ARTÍCULOS ADICIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Junio de 1910, se adicionan las siguientes disposiciones, que corresponden literalmente con los artículos 13, 14, 15 y párrafo 1.º del Reglamento de 23 de Febrero de 1908.

Artículo 1.º Cuando se haya celebrado sin obtener postura ó proposición admisible una subasta ó un concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó en el segundo concurso que se convoque, con

sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 2.º En la segunda subasta ó en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 3.º En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 4.º Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios ó obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquiera forma (directa, concurso ó subasta) á la Comisión Protectora de la producción nacional.—Aprobado por S. M.—Madrid, 16 de Noviembre de 1910.—Burell.

S—1078

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Agencia ejecutiva de la zona de Almagro.

*Contribución rústica.—Varios años.*

D. Eduardo Marín Fuentes, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Almagro.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y somovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 7 de Diciembre de 1910, á las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les representa, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín*

Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

#### *Deudores que se citan.*

José Romero Garres.—Suerte de secano en el quinto de Rabera, de este término; de cabida tres fanegas, cuatro celomines; padrones 1.º y 2.º del caudal de Propios, de esta ciudad.

Fernando Rodríguez Jiménez.—Suerte de secano en el quinto corral de vacas, de este término; de cabida cuatro fanegas; seis celomines; padrón 4.º, número 17 del caudal de Propios, de esta ciudad.

El mismo.—Suerte de secano en el quinto de Rabera, de este término; de cabida cuatro fanegas; padrón 2.º, número 5 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Julián Bautista Cámara.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida dos fanegas; padrón primero, número 11 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Antonio Sánchez Donoso.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida cuatro fanegas; padrón 2.º, número 2 del caudal de Propios, de esta ciudad.

El mismo.—Suerte de secano en los Arrompidos de Cañadillas, de este término; de cabida cuatro fanegas; linda: Norte, lago delorro; Sur, el arroyo; Este, Severiano Anolarcas, y Oeste, el arroyo.

Francisco Hervás.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida tres fanegas; padrón 2.º, número 2 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Nicolás Ruiz Ayllón.—Suerte de secano en el quinto corral de vacas, de este término; de cabida cinco fanegas; padrón 4.º, número 18 del caudal de Propios, de esta ciudad.

El mismo.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida cuatro fanegas; padrón 2.º, número 30 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Josefa Ahujetas.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida cuatro fanegas; padrón 2.º, número 29 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Daniel García Aranda.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida cuatro fanegas; padrón 2.º, número 28 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Antonio Huertas.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida cuatro fanegas; padrón segundo, número 27 del caudal de Propios, de esta ciudad.

José Pérez Mayoral.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida dos fanegas; padrón 2.º, número 26 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Miguel Morales del Río.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida dos fanegas; padrón segundo, número 25 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Francisca Cañizares Cañizares.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida cuatro fanegas; padrón 2.º, número 24 del caudal de Propios, de esta ciudad.

La misma.—Suerte de secano en el quinto de Rabera, de este término; de cabida cinco fanegas; padrón 1.º, número 52 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Antonio Escobar Herguido.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida cinco fanegas, seis celemines; padrón 2.º, número 23 del caudal de Propios, de esta ciudad.

El mismo.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida seis fanegas, cuatro celemines; padrón 2.º, número 25 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Joaquín de la Rubia.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida cinco fanegas, padrón 3.º, número 5 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Vicente Soto Cuadrón.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida dos fanegas; padrón cuarto, número 5 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Florencio Velázquez.—Suerte de secano en la dehesa del Chaparral, de este término; de cabida 12 fanegas; padrón 3.º, números 7 y 8 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Celestino Zaballa.—Una huerta sita en las canteras de Bolaños, de este término; de cabida dos fanegas, cuatro celemines; linda: Norte, las canteras; Sur, huerta de Francisco de Paula Moreno.

Eloy Calderón.—Suerte de secano en el quinto corral de vacas, de este término; de cabida cinco fanegas; padrón 4.º, número 16 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Antonio Ruiz del Valle.—Suerte de secano en el quinto de Rabera, de este término; de cabida 12 fanegas; padrón 3.º, números 29, 30 y 31 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Ramón García Sáez.—Suerte de secano en las Duronas, de este término; de cabida seis fanegas; linda: Norte, Vicente López; Sur, Vicente López; Este, Antonio Adán; Oeste, carril de las Duronas.

En Almagro á 22 de Noviembre de 1910. El Recaudador, Eduardo Martín.

P—3509

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Bañolas.

*Contribución Urbana.—Atrasos y tercer trimestre de 1910.*

D. Deogracias Viñas Vilaró, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución Urbana correspondientes al tercer trimestre de 1910 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus dé-

bitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

*Deudor que se cita.*

Angela Ros, 26,51 pesetas.

También se hace público, para conocimiento de la deudora, que la Oficina recaudatoria está situada en Gerona, calle de la Cort Real, 1, bajos.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á la propia deudora, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en la GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablas de las Casas Consistoriales.

Bañolas á 24 de Noviembre de 1910.—El Recaudador ejecutivo, D. Viñas.

P—3495

### Agencia ejecutiva de la zona de Cambados.

*Rústica y Urbana.—Año de 1908.*

D. José Benito Conde Reguera, Agente ejecutivo por contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débito de los conceptos y año expresado y atrasos, se ha dictado, con fecha 12 de Junio de 1909, la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes muebles ó inmuebles, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo forasteros los deudores que á continuación se relacionan, á fin de que sean notificados, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, toda vez que no han hecho la designación de representante que determinan los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

*Deudores que se citan.*

Asunción Domínguez, 4,01 pesetas.

Benito Domínguez, 3,02.

Herederos de Crisanto Rial, 3,82.

José Vázquez, 3,14.

José Oubiña, 2,41.

José Peijó, 6,96.

José Manuel Louzán, 31,78.

José Mais, 11,44.

María Taboada, 9,10.

Manuel Otero Barbeito, 4,26.

Rosa Rodiño, 34,98.

Rafael Torrón, 5,16.

Rosa Crespo, 2,58.

Cándido R. Vigo, 1,13.

Francisco de la Puente, 1,25.

Francisco Torres González, 2,02.

José Barreiro Oubiña, 1,75.

Josefa Torres González, 2,47.

José R. Pintor, 9,22.

Norberto Barral García, 0,45.

Ramona García, 1,80.

Cambados, 1.º de Noviembre de 1910. El Agente, José B. Conde.—V.º B.º: El Arrendatario, P. P., U. López. P—3485

### Agencia ejecutiva de la zona de Ujijar.

*Término municipal de Murtas.*

*Contribución rústica y urbana.—Año 1910.*

D. Alfonso Aranda Campos, Agente ejecutivo subalterno de Contribuciones de dicha zona y pueblo, para hacer efectivos los débitos á la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débito del citado concepto, correspondiente al año de 1910, y atrasos á la Hacienda pública, contra el contribuyente que á continuación se relaciona, de paradero desconocido, sin que conste tenga en esta localidad persona que legalmente le represente, con fecha 15 del mes actual se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto al deudor comprendido en la anterior certificación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

*Nombre del deudor.*

D. Modesto Olmo López, 294,48 pesetas. Así, pues, en cumplimiento á lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento del deudor, sus herederos ó causahabientes.

Dado en Murtas á 25 de Octubre de 1910. El Agente auxiliar, Alfonso Aranda.

P—3471

# UNIVERSIDAD CENTRAL

## PRIMERA ENSEÑANZA

### CONCURSOS DE ASCENSO, TRASLADO Y ENTRADA DE JULIO DE 1910

Resueltas todas las incidencias que han impedido efectuarlo en el plazo prescrito, se publica la clasificación y propuestas acordadas por este Rectorado para proveer, en virtud de los concursos que se citan, las plazas vacantes de las Escuelas de este Distrito Universitario, que fueron anunciadas en la GACETA DE MADRID de 12 de Julio último.

### CONCURSO DE ASCENSO

#### ESCUELAS DE NIÑOS

Número de aspirante	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
		1	D. Marcellano Froehlla Vega.....	33	
2	Domingo Díaz Redondo.....	37	11	9	Idem para la idem de Villamanta.
3	Francisco Fruela y García.....	32	8	3	Idem para la idem de Alarcón.
4	Juan García Monedero.....	28	8	3	Idem para la idem de Canencia.
5	Alejo Ibares y Manzano.....	25	6	16	Idem para la idem de Ambite.
6	Mateo Casla y Benito.....	24	7	7	Idem para la idem de Migueláñez.
7	Bonifacio Torrecilla y Palomero.....	25	5	7	Idem para la idem de Boniches.
8	Marcos Esteban y Ransanz.....	23	3	19	Adjudicadas las que solicita.
9	Tomás Gil de Andrés.....	22	10	3	Se le propone para la Escuela de Corvera.
10	Enrique Alonso-Basurto y Mínguez.....	22	8	10	Idem para la idem de Puebla del Salvador.
11	Celso Ruiz Celada.....	20	1	17	Idem para la Auxiliaria de niños de Almagro.
12	José María García Ponce.....	19	11	2	Adjudicadas las que solicita.
13	Miguel Sánchez Jimena.....	17	7	2	Idem.
14	José María Díaz y Sánchez.....	17	5	3	Se le propone para la Escuela de Milmarcos.
15	Mariano Moreno Bustillos.....	16	9	21	Adjudicadas las que solicita.
16	Santiago Hernanz Lercar.....	16	2	28	Idem.
17	Jerónimo Criado y Díaz.....	16	1	15	Idem.
18	Patricio Ibáñez Heurtebise.....	15	2	1	Idem.
19	Leopoldo Galindo Aceituno.....	14	7	7	Idem.
20	Vicente Castellanos y Lobo.....	14	4	11	Idem.
21	Esteban de Benito y Morugán.....	14	4	6	Se le propone para la Auxiliaria de niños de La Solana
22	Juan Enolnas y Alarcón.....	13	2	1	Adjudicadas las que solicita.
23	Ramón Ruiz y Sevillano.....	13	>	3	Idem.
24	Saturnino Humanes y Martín.....	12	2	5	Se le propone para la Auxiliaria de niños de Brihuega.
25	Pedro Gutiérrez y Rodríguez.....	12	1	16	Adjudicadas todas las vacantes.
26	Angel García Antón de la Cruz.....	11	8	8	Idem.
27	Florencio Murciano y Sánchez.....	11	1	3	Idem.
28	Guillermo Sandalio Martín-Romo y Córdova.....	10	10	15	Idem.
29	Pedro Marco y Marco.....	10	7	5	Idem.
30	Primitivo Magro Hualda.....	9	3	3	Idem.
31	Eusebio Pérez Priego.....	9	2	23	Idem.
32	Esteban Pérez y Castelblanque.....	9	>	7	Idem.
33	Adolfo Grille Calzada.....	8	11	12	Idem.
34	Sebastián Hoyos López.....	8	10	8	Idem.
35	José Pérez Requena.....	8	7	19	Idem.
36	Celestino Vicente Osuna y Zaragoza.....	8	2	27	Idem.
37	León Ruiz Soriano.....	8	2	9	Idem.
38	Atilano María del Rosario Ramírez y Navarro.....	7	11	3	Idem.
39	Luis Gallego López.....	7	1	27	Idem.
40	Mannel Olivares Muñoz.....	6	10	25	Idem.
41	Emilio Mateos Jarabo.....	6	10	22	Idem.
42	Macario Cótora Amigó.....	6	10	13	Idem.
43	Jenaro Rojas y la Cilla.....	6	>	15	Idem.
44	Ignacio Colmenarejo Mansilla.....	6	>	3	Idem.
45	Antonio Berenguer Donaire.....	5	9	1	Idem.
46	Pedro Pardo y Navarro.....	4	4	17	Idem.
47	José Manuel Alcázar y Martínez.....	4	>	24	Idem.

Número de orden.....	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años	Meses.	Días.	
		48	D. Juan de Anca y Vázquez.....	4	
49	Fernando José Hernando Rubio.....	3	8	25	Idem.
50	Moisés Sáinz y Gutiérrez.....	3	8	21	Idem.
51	Alejandro Iglesias Hernández.....	3	2	19	Idem.
52	Miguel Escobar Rodríguez.....	3	»	3	Idem.
53	Juan Revel Ferras.....	2	11	6	Idem.
54	Juan Ruiz Selva.....	2	8	3	Idem.
55	Gabriel López Salmerón.....	2	6	»	Idem.

## Aspirantes excluidos.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. Bienvenido Navarro Peñalver.....	Por no estar cerrada la hoja de servicios el día 1.º de Julio, en cuyo mes se anunció el concurso.
Antonio Gil y Guillón.....	Por haber sido depositado su expediente en el Correo después del término de la convocatoria.
Francisco Carrilero Carrasco.....	Por no acreditar haber casado en la Escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.

## ESCUELAS DE NIÑAS

Número de orden.....	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
		1	D.ª Alfonsa Marinas Grande.....	54	
2	Jerónima Tomé y Pérez.....	40	11	15	Idem para la ídem de Cuevas de Provanco.
3	María García Marcos.....	38	10	19	Adjudicadas las que solicita.
4	Emilia Pliego Castillo.....	33	9	6	Se la propone para la Escuela de Valdeavero.
5	Cecilia Díaz y Garafa.....	32	10	3	Idem para la ídem de Montemar.
6	Eulogia Santamera y Blas.....	32	1	»	Idem para la ídem de El Casar de Talamanca.
7	Leoncia Moraleda y Gómez.....	31	9	28	Adjudicadas las que solicita.
8	Natividad Sanz López.....	30	7	15	Se la propone para la Auxiliaria de Santa Cruz de Mudela.
9	Gaudencio Martín Guijarro.....	29	9	10	Se la propone para la Escuela de Fuentelapino de Haro.
10	Lucía María Rodríguez y Jaén.....	27	9	22	Adjudicadas las que solicita.
11	María de la Purificación Rumbao y Meiro.....	27	1	19	Idem.
12	María Zumota y Villar.....	25	10	5	Idem.
13	María Natividad Fernández y Lucas.....	24	9	14	Se la propone para la Escuela de Villal de Mesa.
14	Abelina Teresa Rábago Martínez.....	23	5	7	Adjudicadas las que solicita.
15	María Gómez Minguela.....	23	»	19	Idem.
16	Petra Valenciano Gorro.....	22	3	28	Idem.
17	Josefa Lobo y Herrero.....	20	10	29	Idem.
18	Josefa de la Torre y de Diego Herranz.....	20	9	29	Idem.
19	Juana Abizanda y Fortón.....	20	»	11	Idem.
20	Trinidad Saiz y Sáiz.....	19	8	23	Idem.
21	Ana María Montero y Morono.....	17	11	14	Idem.
22	Juana Hernangómez Callejo.....	16	3	3	Idem.
23	Amelia Pelo Piszoz.....	16	2	12	Se la propone para la Auxiliaria de niñas de Membrilla.
24	Eugracia Estévez Soria.....	14	8	9	Adjudicadas todas las vacantes.
25	María Olimpia Trinidad Durán.....	14	»	18	Idem.
26	María del Rosario Leiva y Prat.....	12	5	19	Idem.
27	Amparo Becerra y Olalla.....	11	11	10	Idem.
28	Sara Freijo y Sordo.....	11	2	18	Idem.
29	Juana Míguez Lafore.....	10	9	»	Idem.
30	Otilia Roldán Garrachón.....	10	5	25	Idem.
31	María del Carmen Arroyo Ramírez.....	9	9	23	Idem.
32	Aurea Emilia Primitiva y Guisak.....	9	6	18	Idem.
33	María Luisa Abadía Chust.....	9	4	19	Idem.
34	Sofía Gil Boix.....	8	11	23	Idem.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
		35	D. <sup>a</sup> Ambrosia López y Fernández.....	8	
36	Ludivina Campo y Caneda.....	7	9	9	Idem.
37	Francisca de Frutos y de Frutos.....	7	9	»	Idem.
38	Juana García Conde.....	7	8	13	Idem.
39	Adolina Narcisca Castillo Casal.....	7	7	6	Idem.
40	Mercedes Balbastro y Fuster.....	7	5	15	Idem.
41	María del Cueto y Pando.....	6	8	12	Idem.
42	Perfecta Centenera y Pareja.....	6	2	24	Idem.
43	Manuela Sampayo y Adanero.....	5	9	12	Idem.
44	Victoria Salvador Fernández.....	5	9	3	Idem.
45	Emilia Cornejo y Pérez.....	5	8	21	Idem.
46	María Guadalupe Gómez-Pérez.....	5	3	25	Idem.
47	Amparo Conde Hernández.....	4	5	18	Idem.
48	Ana Rubio Rodríguez.....	4	4	24	Idem.
49	Julia Gil Pérez.....	4	1	9	Idem.
50	Ana María del Consuelo García Bravo y Díaz.....	2	7	21	Idem.
51	María de la O Ramona Baeza y Cejuela....	2	5	27	Idem.
52	María de la Concepción Fernández García y Sánchez Cortés.....	2	>	6	Idem.

Aspirantes excluidas.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. <sup>a</sup> Matilde Sorrato Berindoagal.....	Por tener la categoría de 625 pesetas.
Paula María Santos y Arcediano.....	Por estar certificada la hoja de servicios después del plazo de la convocatoria.
Julianna Luciana López Lorient y Palacios....	Por no estar cerrada la hoja de servicios en 1. <sup>o</sup> de Julio, en cuyo mes se anunció el concurso.
Pilar Avila y Puchol.....	Por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.

CONCURSO DE TRASLADO

ESQUELAS DE NIÑOS Y DE ASISTENCIA MIXTA QUE DEBEN PROVEERSE DE MAESTRO

Plazas con 625 pesetas de sueldo.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
		1	D. Román Crespo del Campo.....	78	
2	Timoteo Moya la Perra.....	69	7	7	Adjudicada la que solicita.
3	Gregorio Rodríguez López.....	45	2	15	Se le propone para la Escuela de Lurpiana.
4	Vidal Reduello Cortés.....	44	3	13	Idem para la idem de Aldea, en cabo de Escalona.
5	Ildefonso Ordóñez del Valle.....	32	5	25	Idem para la idem de Chapinería.
6	Mariano Olmeda Moreno.....	25	10	9	Idem para la idem de Brea.
7	José María Soriano Martínez.....	23	11	4	Idem para la idem de Moralzarzal.
8	Francisco Cádiz y Blanes.....	20	2	1	Adjudicada la que solicita.
9	Vicente Rodrigo López.....	19	5	4	No se le propone para la Escuela de niños de Valle de Tabladillo, por no serlo para la de niñas del mismo pueblo, anunciada al concurso de Ascenso de esta misma época, su consorte D. <sup>a</sup> Josefa Lobo, conforme á lo dispuesto en el artículo 25 del Real decreto de 15 de Abril del año actual.
10	Rafael Gil y Arilla.....	15	3	2	Se le propone para la Escuela de Valdearenas.
11	Juan Encinas y Rodríguez.....	14	7	15	Idem para la idem de Labajos.
12	Raimundo Zalve y Salvador.....	14	2	22	Idem para la idem de Lobanera de Tajuña.
13	Francisco Herrero y Espinel.....	13	9	11	Adjudicadas las que solicita.
14	Pedro Ramón Rodríguez y Ramírez.....	13	3	12	Idem.
15	Hermógenes Benito Porrino Rodríguez.....	13	>	4	Se le propone para la Escuela de San Cristóbal de la Vega.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
		16	D. Carlos Ovejero y González.....	12	
17	Fermín Vázquez Fernández.....	12	8	21	Idem.
18	Manuel Vega Fernández.....	12	4	8	Idem.
19	Mariano Esteban Alejandro y Martínez.....	10	11	13	Adjudicadas las que solicita. (Propuesto para plaza de 500 pesetas.)
20	Félix Luis Sánchez Cassanova.....	10	6	2	Adjudicadas las que solicita.
21	Antonio Alfonso María Pérez.....	9	4	27	Se le propone para la Escuela de Mazarulleque.
22	Mariano Muñoz y Seco.....	9	2	28	Adjudicadas las que solicita.
23	Bartolomé Robreño Torro.....	8	7	3	Se le propone para la Escuela de Alconchel.
24	Waldo Liedó Mora.....	8	5	2	Idem para la ídem de Valle de Tabladillo.
25	Adolfo Rodríguez y Santa María.....	7	7	1	Adjudicadas las que solicita.
26	Hernán de la Puerta y de Lafuente.....	7	6	2	Idem las que solicita. (Propuesto para plaza de 500 pesetas.)
27	Angel Abelardo Castilforte y del Rincón.....	7	2	9	Adjudicadas las que solicita.
28	Santiago del Bosque de la Iglesia.....	7	2	9	Idem.
29	Rodrigo Torrón López.....	7	3	10	Idem.
30	Pablo Espejo y Elche.....	4	5	24	Idem.

## Aspirantes excluidos.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. Francisco Jiménez y Proy.....	Por no tener categoría igual á la de las vacantes.
Ambrosio Villalvilla y Crespo.....	Por no disfrutar ni haber disfrutado el sueldo de 625 pesetas.
Juan Encinas y Alarcón.....	Idem.
José Fernández y Martínez.....	Idem.
Tomás Cruz García Cuervo.....	Por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente, ni justificar hallarse rehabilitado para volver al ejercicio activo de la Enseñanza.
Pedro Martín Chicharro.....	Por carecer del Título profesional.
Emilio Mateos Jarabo.....	Por falta de la cubierta en su expediente.

## Plazas de 550 y 500 pesetas de sueldo.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
		1	D. Tomás Corcuera y Montoya.....	63	
2	Juan Encinas y Rodríguez.....	13	11	11	Propuesto para plaza de 625 pesetas.
3	Emilio González del Pozo.....	18	10	10	Se le propone para la Escuela de Escarabajosa de Cabezas.
4	Francisco Jiménez Proy.....	17	5	26	Adjudicadas las que solicita.
5	Mariano Esteban Alejandro y Martínez.....	16	11	23	Se le propone para la Escuela de Puencemillán.
6	Mariano Merano Bustillos.....	16	9	21	Idem para la ídem de Ayllón.
7	Santiago Hernán Lerear.....	16	2	28	Adjudicadas las que solicita.
8	Manuel Vega y Fernández.....	16	2	13	Idem.
9	José Signero Maté.....	14	3	21	Idem.
10	Juan Encinas y Alarcón.....	13	2	1	Se le propone para la Escuela de Herrerueta.
11	Adolfo Rodríguez y Santa María.....	12	5	28	Idem para la ídem de Irueste.
12	Angel García-Antón de la Cruz.....	11	8	8	Idem para la ídem de Culebras.
13	Guillermo Sandalio Martín-Romo y Córdoba.....	10	10	15	Adjudicadas las que solicita.
14	Waldo Liedó y Mora.....	10	6	25	Propuesto para plaza de 625 pesetas.
15	Santiago Jimeno Berreguero.....	10	5	6	Se le propone para la Escuela de La Cuesta.
16	Santiago del Bosque y de la Iglesia.....	10	2	26	Adjudicadas las que solicita.
17	Eusebio Pérez Priego.....	9	2	23	Adjudicada la que expresamente solicita. No puede tenerse en cuenta su petición sobre otras Escuelas que no nombra, ni claramente determina.
18	José Pérez Roquena.....	8	7	19	Se le propone para la Escuela de Alcohujaite.
19	Celestino Vicente Osuna y Zaragoza.....	8	2	27	Adjudicadas las que solicita.
20	Fidel Mondedón y Rodríguez.....	7	9	24	Idem.
21	Juan Ramón Sáenz y Zabala.....	7	4	20	Idem.
22	Raimundo Martínez Turumbay.....	7	1	24	Se le propone para la Escuela de El Olivar.

Número de aspirante	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
		23	D. Quintín Sáiz Zarzuela	6	
24	J. Jaime Gutiérrez y Mazarro	6	7	29	Se le propone para la Escuela de Rillo.
25	José Andrés Diéguez López	6	3	15	Idem para la idem de Anaya.
26	José Fernández y Martínez	6	3	12	Idem para la idem de Alborca.
27	Antonio Berenguer Donaire	5	9	1	Adjudicadas las que solicita.
28	Pedro Pérez Izquierdo	5	7	6	Idem.
29	Rafael Laserna y Ferrer	5	2	3	Se le propone para la Escuela de Rata.
30	Francisco González y González	5	1	7	Adjudicadas todas las vacantes.
31	Basilio Gil Marinas	4	9	8	Idem.
32	Carlos Cabrera y Picó	4	6	3	Idem.
33	Antonio Rodríguez Guerrero	4	3	3	Idem.
34	Ambrosio Villalvilla y Crespo	4	1	9	Idem.
35	José Manuel Alcázar y Martínez	4	2	24	Idem.
36	Juan de Arica y Vázquez	4	2	3	Idem.
37	Moisés Sáinz Gutiérrez	3	8	21	Idem.
38	Angel Itineón y Camacho	3	7	1	Idem.
39	Alejandro Iglesias Hernández	3	2	19	Idem.
40	Pedro Mazarro de la Cuesta	3	1	18	Idem.
41	Domingo Gómez López	3	2	3	Idem.
42	Juan Revel Ferrés	2	11	6	Idem.
43	Sebastián Rueda Horrätz	2	9	11	Idem.
44	Emilio Casado García	2	9	3	Idem.
45	Felipe de Frutos y de Frutos	2	9	3	Idem.
46	Andrés Matesanz y Alvaro	2	9	3	Idem.
47	Feliciano Sanz Espejo	2	8	21	Idem.
48	Juan Ruiz Selva	2	8	3	Idem.
49	Faustino Francisco Calloja y Malo	2	7	21	Idem.
50	Gabriel López Salmerón	2	6	2	Idem.

Aspirantes excluidos.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. Pedro Martín Chicharro	Por carecer del título profesional.
Emilio Mateos y Jarabo	Por falta de la cubierta en su expediente.
Bienvenido Navarro Peñalver	Por falta de cubierta y por no estar cerrada la hoja de servicios el día 1.º de Julio, en cuyo mes se anunció el concurso.

ESCUELAS DE NIÑAS Y DE ASISTENCIA MIXTA QUE DEBEN PROVEERSE EN MAESTRA

Plazas con 625 pesetas de sueldo.

Número de aspirante	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
		1	D.ª Presentación Isabel Valenciano y Gorro	56	
2	María Fernández Marcos	54	6	11	Idem para la idem de Huelvos.
3	Inés Adela Pérez Martín	39	2	1	Idem para la idem de Villamanrique de Tajo.
4	Benita Esperanza Villaverde y Castejón	32	6	22	Adjudicada la que solicita.
5	Matilde Serrato y Derindoaga	26	2	3	Idem.
6	Petra de Andrés y Pérez	21	2	5	Idem.
7	Evarista Gil y Miguel	18	7	26	Idem.
8	Ambrosia Torija y Ortiz	14	6	29	Se la propone para la Auxiliaría de niñas de Almadén.
9	Fuencisla Latre y Grande	9	5	20	Idem para la Escuela de Almodral.
10	Estofanía Vega y López	8	8	10	Adjudicadas las que solicita. (Propuesta para plaza de 500 pesetas.)
11	Emilia Eloísa Latorre Uribe	7	4	7	Se la propone para la Escuela de Arbeteta.
12	Sofía García Alvaro	6	2	4	Idem para la Auxiliaría de niñas de Puertollano.



Aspirantes excluidas.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. <sup>a</sup> Alejandra Fernández y Fernández.....	Por no acreditar haber cesado en la Escuela de Cuélgamures mediante renuncia admitida por la Autoridad competente; por no expresar el censo de población, en virtud del cual fué elevada de categoría la Escuela de Bayo, y por no tener en cuenta para la suma de tiempos los servicios prestados en la Escuela desde la cual solicita.
Petra Fernández Sanz.....	Por no tener en cuenta para la suma de tiempos los servicios en la categoría igual á la vacante ni los prestados en la Escuela desde la cual solicita, y, en cambio, sumar los interinos.
Jovita Josefa Monjas Arroyo.....	Por no tener en cuenta para la suma de tiempos el de servicios en la Escuela desde la cual solicita.
María Gómez Miñuela.....	Por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo igual al de las vacantes.
María Herranz Hombrados.....	Idem.
Ana María Montero Moreno.....	Por no tener la categoría de 625 pesetas.
Obdulia de la Iglesia Fraile.....	Por estar sometida á período de observación.
Ana María Santos y Alvarez.....	Por falta de la hoja de servicios.

Plazas de 550 y 500 pesetas de sueldo.

Número de orden.....	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
1	D. <sup>a</sup> Juana Munielo Moral.....	31	1	2	Se la propone para la Escuela de Santo Domingo de Pirón.
2	Lucía María Rodríguez y Jaén.....	27	9	22	Idem para la ídem de Húmera.
3	Raimunda Pausa Gómez.....	26	7	28	Idem para la ídem de Requijada.
4	Matilde Serrato y Berindoaga.....	26	2	3	Adjudicada la que solicita.
5	Evarista Gil y Miguel.....	24	1	>	Idem.
6	María Herranz y Hombrados.....	22	6	>	Se la propone para la Escuela de Los Hueros.
7	Juana Hernangómez Callejo.....	16	3	3	Idem para la ídem de Fresno de la Fuente.
8	Lorenza Peña Herrero.....	14	5	26	Adjudicadas las que solicita.
9	Juana Míguez Lafora.....	10	9	>	Idem.
10	Antonina Martín y Martínez.....	10	6	27	Se la propone para la Escuela de Membibre.
11	Estofanía Vega y López.....	9	10	23	Idem para la ídem de Alaminos.
12	Dolores Guillén Arnal.....	9	5	13	Idem para la ídem de Otila.
13	Salustiana García Gracia.....	8	3	15	Idem para la ídem de Pioz.
14	Emilia Elofa Latorre y Uribe.....	8	2	11	Adjudicada la que solicita. (Propuesta para plaza de 625 pesetas.)
15	Ludivina Campo Caneda.....	7	9	9	Se la propone para la Escuela de Oteruelo del Valle.
16	Francisca de Frutos y de Frutos.....	7	9	>	Adjudicadas las que solicita.
17	Ricarda Sánchez Boda.....	7	>	3	Se la propone para la Escuela de Pecharromán.
18	Emilia Cornejo y Pérez.....	6	8	21	Adjudicadas las que solicita.
19	María del Cueto y Pando.....	6	8	12	Idem.
20	Perfecta Centonera y Pareja.....	6	2	24	Idem.
21	María Guadalupe Gómez Pérez.....	5	9	25	Se la propone para la Escuela de Samosierra.
22	Manuela Sarapayo y Adanero.....	5	9	12	Adjudicadas las que solicita.
23	Bonifacia Martín Marugán.....	5	7	15	Idem.
24	Casta Elvira García de Francisco.....	4	8	15	Se la propone para la Escuela de Huestos.
25	Benita Lomillos Sanz.....	4	5	6	Adjudicadas las que solicita.
26	Julia Gil y Pérez.....	4	1	9	Se la propone para la Escuela de El Sotillo.
27	Eugenia Manuela Gili Navarro.....	3	7	7	Idem para la ídem de Poblachuela.
28	María del Pilar Fernández Magaz.....	3	>	>	Idem para la ídem de Ribatajada.
29	Ana María del Consuelo García-Bravo y Díaz.....	2	7	21	Idem para la ídem de Chumillas.
30	Romana Atienza y Cabrera.....	2	6	3	Adjudicadas las que solicita.
31	María de la O Romana Baeza y Cejuela....	2	5	27	Idem.

Aspirantes excluidas.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. <sup>a</sup> Pilar Avila Puchol.....	Por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó en propiedad mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.
Clementina Flores Berzal.....	Por no estar expedido el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos dentro del plazo de la convocatoria.
Juliana Luciana López Lorient y Palacios...	Por no estar cerrada la hoja de servicios en 1. <sup>o</sup> de Julio, en cuyo mes se anunció el concurso.
Jovita Josefa Monjas y Arroyo.....	Por no acreditar en la suma de tiempos el de servicios en la Escuela desde la cual solicita.
Victoria Salvador Fernández.....	Por falta de la cubierta en su expediente.

**CONCURSO DE ENTRADA**  
PLAZAS QUE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRO

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
1	D. Francisco Gil y Amat.....	17	10	18	Se le propone para la Escuela de Sotosalvos.
2	Pablo de la Torre y Espinosa.....	14	»	29	Idem para la ídem de Navares de las Cuevas.
3	Emilio Aratijo y Gutiérrez.....	12	»	»	Idem para la ídem de Sotos de Sepúlveda.
4	Juan Francisco Amat Moreno.....	11	11	»	Idem para la ídem de San Pedro de la Mata.
5	Enrique del Amo y Martínez.....	11	»	10	Idem para la ídem de Valdepinillos.
6	Federico Muñoz y García.....	10	»	23	Idem para la ídem de Talamanca.
7	Eduardo Crespo-Navarro y Villegas.....	9	7	10	Idem para la ídem de Navalepino.
8	Victorio Chinchón y Gómez.....	9	5	24	Idem para la ídem de Melagüilla.
9	José Martín Lafu.....	9	1	10	Idem para la Auxiliaria de niños de El Espinar.
10	Gabriel Uriarte y Garrido.....	8	11	8	Idem para la Escuela de Barahona.
11	Santiago Avellaneda Expósito.....	8	8	»	Idem para la ídem de Pajares.
12	Fernando Cano de Alba.....	8	4	26	Idem para la ídem de Solanillos del Estremo.
13	Francisco Hernando Barbero.....	8	2	5	Adjudicadas todas las vacantes.
14	Silverio Saiz y Delgado.....	8	1	25	Idem.
15	Norberto Carezo y Marinero.....	8	1	4	Idem.
16	José de Ros y Villasante.....	8	»	27	Idem.
17	Máximo Parra y Puebla.....	7	11	10	Idem.
18	Donato García-Muñoz y Martín-Pozuelo.....	7	8	21	Idem.
19	Cesáreo Fernández Moreno.....	7	8	»	Idem.
20	Teófilo Santacana y Arévalo.....	7	7	26	Idem.
21	Francisco Reyna García.....	7	5	15	Idem.
22	Vicente Miret Palma.....	7	4	2	Idem.
23	Luis González Sahagún.....	7	3	28	Idem.
24	Andrés Gandía Sánchez.....	7	3	22	Idem.
25	Celedonio de Bona y Díaz-Villar.....	7	2	»	Idem.
26	Sebastián Bosch Almirall.....	7	1	7	Idem.
27	Enrique García y Tomás.....	7	11	25	Idem.
28	José María Rodríguez y Fernández.....	6	11	20	Idem.
29	Salvador Villegas de Gémar.....	6	11	16	Idem.
30	Joaquín de Simón Frutos.....	6	10	24	Idem.
31	José María Sánchez Morono.....	6	10	23	Idem.
32	Santiago Carrillo y Vargas.....	6	10	23	Idem.
33	Juan Antonio Permián Güdel.....	6	10	16	Idem.
34	Manuel Pérez Marco.....	6	9	1	Idem.
35	Marcelino Lozano Mozas.....	6	8	14	Idem.
36	Joaquín Jiménez Navarro.....	6	7	18	Idem.
37	Alfredo Martín Vara.....	6	7	»	Idem.
38	Pablo Moreno Llorente.....	6	6	17	Idem.
39	Emilio Díaz Pinedo.....	6	6	7	Idem.
40	José Atanasio y Olivares.....	6	6	3	Idem.
41	Balbino Melchor y Merino.....	6	6	1	Idem.
42	Eusebio Barragán Minaya.....	6	6	»	Idem.
43	Miguel López Sánchez.....	6	5	20	Idem.
44	Marcelo Eugenio Escamilla y Serrano.....	6	2	1	Idem.
45	Anastasio del Real y Gil.....	6	1	24	Idem.
46	Lorenzo Román Solanas y Marquina.....	6	1	24	Idem.
47	Gregorio Caballero y Gil.....	6	1	14	Idem.
48	Juan Antonio Ribas Martínez.....	6	»	23	Idem.
49	José Garrido Hernández.....	6	»	24	Idem.
50	Zacarias Sanz y Jadraque.....	6	»	22	Idem.
51	Atanasio José Ropero y Díaz.....	6	»	16	Idem.
52	Bernardino Francisco Herrero Estoban.....	6	»	15	Idem.
53	Román Huertas y Vázquez.....	6	»	»	Idem.
54	Tomás Marín Pérez.....	6	»	»	Idem.
55	Teodosio Méndez y Méndez.....	5	11	13	Idem.
56	Juan Berzocana y Paredes.....	5	10	20	Idem.
57	Joaquín Mas Aracil.....	5	9	28	Idem.
58	Miguel Melendo Cruz.....	5	7	18	Idem.
59	Isidoro Franco y Sánchez.....	5	7	13	Idem.
60	Román Martínez Rodrigo.....	5	7	12	Idem.
61	José María Flórez y Méndez.....	5	6	20	Idem.
62	Paulino Rafael Morando.....	5	5	26	Idem.
63	Atanasio Hernando y Bermejo.....	5	5	»	Idem.
64	Segundo Marinas Grande.....	5	4	17	Idem.
65	Julián Victoriano Corriño y Pastor.....	5	4	14	Idem.
66	Vicente Sánchez Morate y Martínez.....	5	4	13	Idem.
67	Joaquín Fernández Alvarez.....	5	4	»	Idem.
68	Francisco Sanz y Sanz.....	5	3	27	Idem.
69	Segundo de Agueda Maté.....	5	3	22	Idem.
70	Mauricio Rodríguez López.....	5	3	21	Idem.
71	Tomás Sanz Vázquez.....	5	3	11	Idem.
72	José Rivelles Vidal.....	5	3	11	Idem.

Número de ex- dem.....	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meaos.	Días.	
73	D. Victorino Niño Caballero.....	5	3	7	Adjudicadas todas las vacantes.
74	Constancio Martín y Manrique.....	5	3	4	Idem.
75	Rafael García Reina.....	5	2	25	Idem.
76	Aquilino Manrique Alonso.....	5	2	15	Idem.
77	Rufino Vera y Serna.....	5	2	9	Idem.
78	Rogelio Raiz y Sánchez.....	5	1	17	Idem.
79	Domínguez Delgado y Delgado.....	5	1	14	Idem.
80	Bartolomé Rodríguez Diego.....	5	1	8	Idem.
81	Jerónimo Bueno Quesada.....	5	>	18	Idem.
82	Juan González Bodi.....	5	>	17	Idem.
83	Cándido Muncharaz y López.....	5	>	15	Idem.
84	Isidoro Ruiz Tabernero.....	5	>	11	Idem.
85	Jenaro Lledó Ruiz.....	5	>	3	Idem.
86	Florencio Esteba y Juana.....	5	>	>	Idem.
87	Máximo León Gallego Ranz.....	4	11	21	Idem.
88	Carlos Vicent Pastor.....	4	11	19	Idem.
89	Félix Martínez Herreros.....	4	11	18	Idem.
90	Evaristo Yébenes y Ramos.....	4	11	13	Idem.
91	Raimundo Martín Hinjos.....	4	11	5	Idem.
92	Gaudencio Méndez y Fernández.....	4	10	29	Idem.
93	Mariano de Antonio Lastras.....	4	10	25	Idem.
94	Cecilio Arribas Ruiz.....	4	10	10	Idem.
95	Antonio Saura y Sans.....	4	10	8	Idem.
96	Felipe Montalvo y García.....	4	10	2	Idem.
97	Pedro Pérez y Gil.....	4	9	22	Idem.
98	Mauricio Rubio Corihuela.....	4	9	14	Idem.
99	Luis Alonso y Guisado.....	4	9	13	Idem.
100	Bonifacio Ortega López.....	4	8	7	Idem.
101	Jacinto Tajadura Bartolomé.....	4	8	>	Idem.
102	Vicente Hernanz y Hernanz.....	4	7	29	Idem.
103	Pablo Cagigal de la Hera.....	4	7	29	Idem.
104	Julián Gómez Cuadrado.....	4	7	24	Idem.
105	Emilio Montoya Cañavate.....	4	7	19	Idem.
106	Emilio Fernández Cabrera.....	4	7	8	Idem.
107	Primitivo Ruiz Cortés.....	4	7	1	Idem.
108	Miguel Virseda y García.....	4	7	>	Idem.
109	Leandro Ibáñez Martínez.....	4	6	17	Idem.
110	Tristán López y Villanueva.....	4	6	16	Idem.
111	Francisco Blanes y López.....	4	5	27	Idem.
112	León García Martínez.....	4	5	17	Idem.
113	Adrián Vila Pagés.....	4	5	16	Idem.
114	Cándido Gordón y García.....	4	5	13	Idem.
115	Faustino Antonio Rodríguez y Pernas.....	4	4	24	Idem.
116	Manuel Cámara Carreras.....	4	4	13	Idem.
117	Baldomero Martínez Fernández.....	4	4	4	Idem.
118	Simeón Garrote y de las Muelas.....	4	3	22	Idem.
119	Ricardo Domínguez y Cortés.....	4	3	13	Idem.
120	Eugenio Teodoro García y Hernández.....	4	3	2	Idem.
121	César Gómez Martín.....	4	1	25	Idem.
122	Joaquín Esteve Izquierdo.....	4	1	25	Idem.
123	Cándido Cáceres Vázquez.....	4	>	12	Idem.
124	Felipe Nicolás Romero Martínez.....	4	>	1	Idem.
125	Enrique Valls Tarragó.....	4	>	>	Idem.
126	Bernardo Villalpando Gaitán.....	3	11	26	Idem.
127	Antonio Carranza Herrera.....	3	11	11	Idem.
128	Jesús Antonio Gómez de Agüero y Martín de Eugenio.....	3	11	4	Idem.
129	Mateo Ballesteros Olmedillas.....	3	10	24	Idem.
130	Benito Palos Castellón.....	3	10	1	Idem.
131	Emilio Escudero Marín.....	3	9	>	Idem.
132	Juan Pabón Pérez.....	3	8	26	Idem.
133	Cecilio Espejo y Ramírez.....	3	8	12	Idem.
134	Vicente López y Llera.....	3	8	9	Idem.
135	Generoso Hernando Borreguero.....	3	8	6	Idem.
136	Julián Morales y Barvera.....	3	7	22	Idem.
137	Froilán Calloja Marifnez.....	3	7	15	Idem.
138	José Carmona Gavilán.....	3	7	3	Idem.
139	Donato Díez Serna.....	3	6	20	Idem.
140	Justo Sanz y Ramiro.....	3	6	20	Idem.
141	Salvador Company Martí.....	3	6	11	Idem.
142	Francisco Alcaraz Vallesana.....	3	5	27	Idem.
143	Benigno Escobar y Pérez.....	3	5	15	Idem.
144	Manuel González Pascual.....	3	4	16	Idem.
145	David Verge Solano.....	3	4	7	Idem.
146	Colso Angel Chircoches y Millana.....	3	4	6	Idem.
147	Severiano Durán Fernández.....	3	3	11	Idem.
148	Nicanor Madejón Sánchez.....	3	2	13	Idem.

Número de or.	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	MeSES.	Días.	
		149	D. José Calama Sanz.....	3	
150	José Mato y Labradoro.....	3	2	5	Idem.
151	Juan Madrano y Gonzalo.....	3	2	3	Idem.
152	Manuel María González Durán.....	3	1	18	Idem.
153	Marcelino Molero y Borréll.....	3	1	»	Idem.
154	Juan Pascual Castillo Cuenca.....	3	»	19	Idem.
155	Casimiro Gonzalo y Pérez.....	3	»	17	Idem.
156	Francisco Martín y Patón.....	3	»	9	Idem.
157	Santiago Revuelta y Herrero.....	2	11	22	Idem.
158	Francisco Díaz y Berges.....	2	11	14	Idem.
159	Rafael Ruiz Fernández.....	2	11	7	Idem.
160	Andrés García y García.....	2	10	22	Idem.
161	Maximiliano J. del Río y Parrilla.....	2	9	14	Idem.
162	Manuel García Pérez.....	2	9	1	Idem.
163	Bonifacio Robledo Perola.....	2	8	22	Idem.
164	Manuel Martín Macías Gallardo.....	2	8	21	Idem.
165	Francisco Fernández-Reyes Piñango.....	2	7	25	Idem.
166	Baldomero Soriano Fayos.....	2	7	15	Idem.
167	Eugenio Rodríguez Moreno.....	2	6	25	Idem.
168	Timoteo Domínguez Andrés.....	2	6	24	Idem.
169	Eustasio Tomás Mena González.....	2	5	15	Idem.
170	Telesforo Pérez y López.....	2	3	24	Idem.
171	Juan José Candel Cortés.....	2	2	20	Idem.
172	Vicente Juárez Chimeno.....	2	1	»	Idem.
173	Juan Sánchez Díaz.....	2	»	1	Idem.
174	Zacarías Solor Romero.....	2	»	»	Idem.
175	Emiliano Pablo Pérez Buisán.....	2	»	»	Idem.

Aspirantes excluidos.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. José Vidal Gaete y Sánchez.....	Por haber sido depositado en Correos su expediente pasado el plazo de la convocatoria.
Francisco Cuadra y García.....	Idem.
José Esteban Diego.....	Idem.
Francisco Verde y Verde.....	Por falta del justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.
Claudio Martín Orozco.....	Idem.
Isidoro Herranz y López.....	Idem.
Pedro Galván y Nájiz.....	Idem.
Francisco Ayuso Díaz.....	Idem.
Pompeyo Nieto y Yusta.....	Por no acompañar documento alguno á su instancia.
Manuel Góngora y Aguilar.....	Idem.
Ángel Villora y Jiménez.....	Por falta de cubierta en su expediente.
Eusebio José Lillo Rodelgo.....	Idem.
Emilio Collado y Serrano.....	Idem.
Juan José Navas y Horas.....	Idem.
Gonzalo Gil Martín.....	Por no estar expedido el justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos dentro del plazo de la convocatoria.
Pantaleón Alonso y Andrés.....	Idem.
Fernán de Pedro y Pérez.....	Por estar desempeñando Escuela en propiedad.
Felipe Álvarez Martínez.....	Por no estar hecha la suma de tiempos con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de 15 de Abril último, para el concurso de Entrada.
Mariano Bolóix y de Jorge.....	Por falta de cubierta; por no estar sujeta la hoja de servicios al modelo oficial, y por no constar en la misma la suma de tiempos que determina para este concurso el Real decreto de 15 de Abril último.

PLAZAS QUE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRA

Número de or.	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	MeSES.	Días.	
		1	D. <sup>a</sup> Fermilán Luengo y García.....	12	
2	María Teresa González Alegre.....	11	8	5	Idem para la ídem de Cendejas de la Torre.
3	Gregoria Romero Gozal.....	11	3	6	Idem para la ídem de Cincovillas.
4	Josofa Astray Reguera.....	11	2	11	Idem para la ídem de Pelayos.
5	Saturnina Rincón Melgar.....	10	4	1	Idem para la ídem de Huertapelayo.

Número de or- den.....	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
		6	D. <sup>a</sup> Guadalupe Gil Sanz.....	9	
7	María del Carmen de la Rosa y Torres.....	9	9	3	Idem para la idem de Valdemoro del Rey.
8	Francisca Allas Gilarranz.....	9	8	26	Idem para la idem de Francos.
9	Magdalena Cristóbal del Río.....	9	3	1	Idem para la idem de Fresno de Torote.
10	Buenavontura Ramos Clemente.....	8	10	12	Idem para la idem de Burgomillodo.
11	Ildefonsa Campos Soto.....	8	8	26	Idem para la idem de Jiruegas.
12	María Magdalena Aizas y Subirana.....	8	8	22	Idem para la idem de Canales del Ducado.
13	Aurora Navarra Ferrándiz.....	8	5	3	Idem para la idem de Gajanejos.
14	María Cores y Rogado.....	8	4	20	Idem para la idem de Maesgar.
15	Leonarda San Juan Barbero.....	8	2	5	Idem para la idem de Almadrones.
16	Ana Sol y Cubero.....	8	»	20	Idem para la idem de Huerquina.
17	Damiana Herranz Hernández.....	7	10	28	Idem para la idem de La Bodera.
18	Carmen Guerra é Igueras.....	7	8	21	Idem para la idem de Romanillos.
19	Margarita Merino Gil.....	7	5	18	Idem para la idem de Carrascosa Sierra.
20	María de los Dolores Herrero y Cortés.....	7	2	28	Idem para la idem de Amayas.
21	Pilar Matía Fernández.....	7	2	12	Idem para la idem de Bañuelos.
22	Francisca Zarza y Carreto.....	7	2	1	Idem para la idem de Val de San García.
23	Elisa Arguijo é Izaguirre.....	7	»	10	Idem para la idem de Terraza.
24	María Herranz Perlado.....	6	10	21	Adjudicadas las que solicita.
25	Luisa Heredero y Herrero.....	6	9	25	Se la propone para la Escuela de Cillas.
26	María Gaspar y Puerta.....	6	8	6	Adjudicadas todas las vacantes.
27	Luisa Fernández Navarro.....	6	7	17	Idem.
28	Jacinta Torija Sotillo.....	6	7	7	Idem.
29	Antonia Tomás y Canet.....	6	6	5	Idem.
30	Ezequiela Soto González.....	6	4	24	Idem.
31	Benita Panadero Asensio.....	6	4	13	Idem.
32	Matilde María Ramírez Payá.....	6	4	13	Idem.
33	María de los Dolores Vera y García Tapo- tado.....	6	3	2	Idem.
34	Emilia Rodrigo y Vasquez.....	6	2	20	Idem.
35	María Natividad Espina Bustos.....	6	2	10	Idem.
36	Bernardina Jodra Ojalla.....	6	1	16	Idem.
37	Ana María Cerdá y Blanes.....	6	1	15	Idem.
38	Victoria Juárez y Celada.....	6	1	10	Idem.
39	Efigenia González Molinero.....	6	1	1	Idem.
40	Ceferina Ferrero Prieto.....	5	11	18	Idem.
41	María de la Concepción Giner y Soler.....	5	10	26	Idem.
42	Julia Borreguero Nieva.....	5	9	22	Idem.
43	Feliciana González Manso.....	5	7	13	Idem.
44	Ana María Catalán Olaya.....	5	7	3	Idem.
45	Dolores Ferrer Hierro.....	5	6	27	Idem.
46	Paula Velasco de Frutos.....	5	6	20	Idem.
47	Dominga Vindel Barba.....	5	6	16	Idem.
48	María de la Piedad Comendador y Díaz.....	5	5	9	Idem.
49	Juana Valenciano Blanco.....	5	5	9	Idem.
50	Ramona Temprado Pitaroh.....	5	5	2	Idem.
51	Rosario Escaderos Abad.....	5	4	25	Idem.
52	Justa Martínez Varas.....	5	4	15	Idem.
53	Presentación Jiménez López.....	5	4	14	Idem.
54	Antonia Ballester Fernández.....	5	4	14	Idem.
55	Amalia Miguel y Lloret.....	5	3	28	Idem.
56	Táxila Pérez Candel.....	5	3	19	Idem.
57	Erescencia Lazcano y Sanz.....	5	2	24	Idem.
58	Elena Fuentes Urbano.....	5	2	11	Idem.
59	Jesusa Gil de la Cruz.....	5	2	3	Idem.
60	Manuela Teresa León y García.....	5	2	3	Idem.
61	Daniela Llorento Vacas.....	5	2	3	Idem.
62	Celestina Caballero y García.....	5	1	19	Idem.
63	Felisa Luelmo Fernández.....	5	1	7	Idem.
64	María de los Desamparados Selles Chi- quillo.....	5	1	1	Idem.
65	Romana Horas y Gilmarín.....	4	11	27	Idem.
66	Margarita de la Macorra y Pérez.....	4	10	16	Idem.
67	Justa García Polo.....	4	10	7	Idem.
68	Guadalupe Eleno Montero.....	4	9	20	Idem.
69	Mercedes Martín Carbonell.....	4	9	20	Idem.
70	María del Carmen Fernández Magaz.....	4	9	14	Idem.
71	Carmen Martínez y Arribas.....	4	9	8	Idem.
72	Fermina García del Castillo.....	4	8	12	Idem.
73	Rosario Urdillo y Casero.....	4	7	26	Idem.
74	Cayetana Recio Moras.....	4	7	17	Idem.
75	María Blasa de Campos Calabria.....	4	7	3	Idem.
76	Joaquina Caballero Gutiérrez.....	4	7	»	Idem.
77	María Teresa Soler Caballero.....	4	7	»	Idem.
78	Purificación Blanco Castejón.....	4	6	24	Idem.
79	Benita Rodríguez y Lucas.....	4	6	16	Idem.
80	Francisca Guiráu Quiles.....	4	4	19	Idem.

Números de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Mesca.	Días.	
		81	D. <sup>a</sup> Concepción Ruiz de Zarzosa	4	
82	Andréa Alvarez Gómez	4	4	7	Idem.
83	Ana Martín Luquero	4	3	28	Idem.
84	Carmen Hernández Alvarez	4	2	15	Idem.
85	Josefa López Serrano	4	2	6	Idem.
86	Patricia Asenjo de Pablo	4	1	15	Idem.
87	Leocadia Gómez Barreno	4	1	6	Idem.
88	Petra Nieto Yusta	4	>	11	Idem.
89	Isabel Enriqueta de Dios Jiménez	4	>	10	Idem.
90	Antonia E. García Sanz	4	>	10	Idem.
91	María Mercedes Lloret y Lloret	4	>	>	Idem.
92	Francisca Díaz Fernández	4	>	>	Idem.
93	Petra García Vázquez	3	11	20	Idem.
94	Trinidad Usón y García	3	11	19	Idem.
95	Cenaida Cruz García Cuerva	3	10	26	Idem.
96	María del Consuelo Aspiazú y Paúl	3	10	17	Idem.
97	Simona Josefa Blanco y Martínez	3	10	15	Idem.
98	Justina Relano Gómez	3	9	25	Idem.
99	María Dolores Soler y Caballero	3	9	5	Idem.
100	Fidela Soto Pedregal	3	7	6	Idem.
101	Leona Negro y Negro	3	6	16	Idem.
102	Felisa Lafoz y López	3	6	14	Idem.
103	Josefa Martín Merino	3	6	7	Idem.
104	Francisca Aguilera Durán	3	6	2	Idem.
105	Eloísa Fernández-Reyes y Jiménez	3	5	3	Idem.
106	Victoria Acebedo y Moraleda	3	5	23	Idem.
107	Bienvenida Elena Manuela Sienes Martirrena	3	3	26	Idem.
108	Concepción Martínez Torres	3	3	15	Idem.
109	Paula Montalvo y Fernández	3	3	10	Idem.
110	María Menerría Ibáñez	3	2	12	Idem.
111	Visitación San Román y Tornero	3	2	1	Idem.
112	María Vázquez y Calle	3	1	17	Idem.
113	María Martínez y Martínez	3	>	29	Idem.
114	Polonia Magro Hualda	3	>	29	Idem.
115	Encarnación Antequera y Martínez	3	>	28	Idem.
116	Isabel del Olmo y Garofa	3	>	23	Idem.
117	Higinia Marconel González	3	>	16	Idem.
118	Josefa Larraga y Bonora	3	>	14	Idem.
119	Victoria Manuela Carrasco y Rey	3	>	9	Idem.
120	Benita Alonso y Alonso	2	11	>	Idem.
121	Dolores Gil de Uranga	2	10	5	Idem.
122	María del Carmen Urbán Santolaria	2	10	1	Idem.
123	Peregrina Oca y Alba	2	9	13	Idem.
124	María Acuña Juárez	2	9	2	Idem.
125	Elvira Sillero Sanz Vicente	2	8	17	Idem.
126	Florencia Aurora Rodríguez y Díaz	2	8	1	Idem.
127	Liveria Buonache y Engra	2	7	27	Idem.
128	Josefa Conca Gisbert	2	7	>	Idem.
129	María Pastora Rodríguez y Ortiz	2	6	22	Idem.
130	Juliana Aurora Alonso Matilla	2	5	16	Idem.
131	Antera Dolores Cañas Frías	2	3	22	Idem.
132	María Loreto Escudero Alonso	2	3	14	Idem.
133	Petra Villarreal Acero	2	3	1	Idem.
134	Victoriana J. Jiménez y Alonso	2	2	26	Idem.
135	Lorenza Luisa Riera y Muñiz	2	>	>	Idem.
136	Margarita Gil Galindo	2	>	>	Idem.

Aspirantes excluidas.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. <sup>a</sup> Rosa Serna y Milla	Por haber sido depositado en Correos su expediente pasado el plazo de la convocatoria.
Adalaida de la Cruz Ramón Tormo	Idem.
Inocenta González Vázquez	Por no estar cerrada la hoja de servicios el día 1. <sup>o</sup> de Julio último, en cuyo mes se anunció el concurso.
Pilar Latre y Grande	Por no acompañar documento alguno á su instancia.
Leocadia Sedano y Holguín	Idem.
Dominica Victoriano Gordón	Por falta de cubierta y del justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. <sup>a</sup> Luisa Abad Velasco..... María del Carmen Buisán Capdevila..... Benita Rodríguez Carretero..... Lucía Crespo y García.....	Por falta de cubierta en su expediente. Idem. Por falta de la hoja de servicios. Por falta del justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.
María del Pilar Picón y Pérez..... Josefa Panadero García..... María Eugenia Nieto Guerrero y Díaz..... Joaquina López Gil..... Tránsito Vaquero Ramos..... María de los Angeles Pérez Navarro.....	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
Francisca María Amparo López Gutiérrez....	Por no estar expedido dentro del plazo de la convocatoria el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos. Idem.

Por falta de aspirantes de condiciones legales á quienes poder adjudicarlas, quedan desiertas en el concurso de Traslado que antecede las plazas siguientes: Una Auxiliaría de niños, de Bolaños, y otra de niñas, de Moral de Calatrava, provincia de Ciudad Real; la Escuela de asistencia mixta, de Simarrillo, provincia de Cuenca; la Escuela de niñas, de Cobeta, y las de asistencia mixta, de El Recuenco, Cortes, Ocontejo, Villanueva de Palosinos, Rfofrío y Arroyo de Fraguas, provincia de Guadalajara.

Las expresadas vacantes deberán tenerse en cuenta por las respectivas Juntas provinciales, para que las comprendan en los turnos á que correspondan.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril último, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Igualmente, de acuerdo con lo prevenido en la Instrucción 12 de las aprobadas por Real orden de 29 de Mayo último, como disposiciones complementarias del mencionado Real decreto, los aspirantes que resultan propuestos en dos ó más concursos anunciados en igual época que los presentes, deberán manifestar de oficio á este Rectorado, dentro del plazo de los diez días que quedan señalados para reclamaciones, cuál de las plazas prefieren.

Madrid, 23 de Noviembre de 1910.—El Rector, R. Conde. P—3469

**Agencia ejecutiva de Casas de los Pinos.**

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones del pueblo de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra D. Pascasio López Jiménez, herederos, por débitos de Contribución territorial y de los ejercicios que ya conoce por notificaciones anteriores, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Pascasio López Jiménez, herederos, los

descubiertos que constan en este expediente, procedáse á la venta, en pública licitación, de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia en la Casa Consistorial de este pueblo, quince días después de insertada esta providencia en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor ó sus causahabientes, anunciándose al público por pregón y edictos en la forma que señala el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consignando en aquéllos cuantos requisitos exige el artículo 95.»

Lo que hago público por medio del presente, debiendo advertir, en cumplimiento á lo mandado y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta, lo siguiente:

Primero. Que los bienes cuya enajenación se intenta, son como sigue:

1.<sup>a</sup> Una tierra puesta de viña en el paraje denominado Camino de Villarrobledo, de haber seis celemines, igual á 32 áreas y 26 centiáreas; linda: por Saliente, José Collado; Mediodía, el camino; Poniente, Pedro José Martínez, y Norte, Esteban Alroño; valorada en 200 pesetas;

2.<sup>a</sup> Otra tierra, también plantada de viña, en el paraje Los Guijarrales, de haber tres fanegas y seis celemines, igual á dos hectáreas, 25 áreas y 40 centiáreas; linda: por Saliente, Juan Francisco Guijarro; Mediodía, carril de la casa del Angel y Maximina Martínez; Poniente, Juan Antonio Mondéjar, y Norte, camino de las casas de Roldán; valorada en 1.400 pesetas;

3.<sup>a</sup> Otra tierra, también viña, en el paraje Camino de las Ventas para Minaya, de haber ocho fanegas, igual á cinco hectáreas, 15 áreas y 26 centiáreas; linda: por Saliente, Miguel Navarro; Mediodía, José Tebar y Carlos Nieto; Poniente, Herminio Romero, y Norte, camino de Villarrobledo; valorada en 980 pesetas;

4.<sup>a</sup> Otra tierra, también viña, en el paraje Los Guijarrales, de haber dos fanegas seis celemines, igual á una hectárea y 61 áreas; linda: por Saliente, Juan de Mata Rueda; Mediodía, camino de las casas de Roldán; Poniente, Juan Jesús Talavera, y Norte, Federico González; valorada en 1.400 pesetas;

5.<sup>a</sup> Otra tierra, también viña, en el paraje Las Zarzas, de haber una fanega y seis celemines, igual á 97 áreas y 60 centiáreas; linda: por Saliente y Poniente, Josefa Rada; Mediodía, José Collado, y Norte, Petra Collado; valorada en 600 pesetas;

6.<sup>a</sup> Otra tierra, también viña, en el paraje camino de Colmenar, de haber dos fanegas, igual á una hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas; linda: por Saliente, Pio Bernalte; Mediodía, camino de las Zarzas; Poniente, Blas Toledo, y Norte, Juan José Torres, valorada en 500 pesetas.

Las fincas deslindadas radican todas en este término municipal y no están gravadas ni pesa sobre ellas carga de ninguna clase.

Segundo. Que el deudor y sus causahabientes pueden librar las fincas hasta celebrarse la subasta, pagando el principal, costas y demás gastos del procedimiento.

Tercero. Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta Oficina, hasta el día de la celebración de la subasta, y si no hubiera ninguno, se suplirán por los medios que establece el título 14 de la Ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir otros.

Cuarto. Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

Quinto. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

Sexto. Que si verificada ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de la provincia, para que sea insertado en el Boletín Oficial y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción.

En Casas de los Pinos á 17 de Noviembre de 1910.—El Agente, Alfonso Gosálbez. P—3511

# DISTRITO UNIVERSITA

P R E S E N T A

*LISTA de Aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas de sueldo inferior á 825 pesetas, según el anuncio publicado en la GACETA*

Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD		SUELDO computable.  Pesetas.	SUMA DE TIEMPOS		
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.

## CONCURSOS PARA LAS ESCUELAS QUE

**DE AS**

1	D. Benito Andrés Corral	Castrillo de la Guareña	Zamora	500	93	10	19
2	Julián Cabo Bollido	San Bartolomé de Corneja	Avila	500	78	>	3
3	Juan José Rodilla Sánchez	Sieteiglesias	Salamanca	500	35	11	24
4	Amador González Iglesias	Valverde de Valdecañas	Idem	500	32	11	27
5	Francisco Aparicio Martín	Pasariegos	Zamora	500	28	2	17
6	Máximo Ortega Barranco	Villaciervitos	Soria	500	26	10	26
7	Miguel López Díez	Valdunciel	Salamanca	500	24	4	>
8	Julián Carbonero Galán	Golpejas	Idem	500	22	>	8
9	Alfredo M. Domínguez Escaja	Muga de Alba	Zamora	500	21	1	22
10	Francisco Pores Polo	La Guardia	Badajoz	500	18	10	21
11	Eduardo García López Nava	Cabezuela de Salvatierra	Salamanca	500	18	2	29
12	Antonio C. Clemente Calvo	Casa de Sebastián Pérez	Avila	500	16	8	26
13	Cayetano del Corral Pinto	Fuente-Olmodo	Valladolid	500	15	>	10
14	Blas Martín Sánchez	Santa María de los Caballeros	Avila	500	15	>	>
15	Germán Alvarado Nava	Robledo-Hermoso	Salamanca	500	12	11	10
16	Mariano Moreno Bastillos	Santo Domingo de las Posadas	Avila	500	12	6	18
17	Segundo Sáez Jiménez	Garganta del Villar	Idem	500	12	6	6
18	Jerónimo Pérez Sánchez	Pajarejos	Idem	500	12	5	16
19	Juan Pavón Luengo	Cachorrilla	Cáceres	500	11	9	6
20	Rafael Casares Vivas	Puebla de Yeltes	Salamanca	500	10	10	28
21	Ignacio Lobo Cuadrado	Matallana de Valmadrigal	León	500	10	7	13
22	Luis Vicente Barés	Zamorra	Salamanca	500	10	2	10
23	Eduardo Ituz Bejarano	San Medel	Idem	500	9	3	20
24	Augusto García Gil	Esteros de Medina	Soria	500	8	10	1
25	Sebastián Hoyos López	Cabezas de Ronilla	Avila	500	8	7	5
26	Marcos Gasanz Gil	Aleoba de la Torre	Soria	500	8	5	14
27	Cipriano Moner Sagner	Lucas	Oviedo	500	6	6	15
28	Valeriano Colino Carro	Villamejil	León	500	6	4	>
29	Rafael C. Juez Sotomayor	Peredas de Buitrago	Madrid	500	6	2	14
30	Victor Sánchez Jiménez	Torrodes	Oviedo	500	4	11	>
31	Martín Calzada Rodríguez	Riocerezo	Burgos	500	4	2	25
32	Ricardo Álvarez Rodríguez	Gonicera	León	500	3	4	6
33	Alfonso Jiménez Navarro	Anta de Riconejos	Zamora	500	2	9	>
34	Faustino Morato Vadillo	Llanos de Somorón	Oviedo	500	2	8	3

**EXCLUIDO**

D. Santiago García y García..... Por computarse los servicios interinos como si fueran en propiedad.

**DE TRAS**

1	D. Nicolás Romero Bazal	Paque	Zamora	625	71	9	28
2	Santiago Cospo Valera	Viforeos	León	625	34	2	25
3	Ignacio Ballesteros Corredora	Zamayón	Salamanca	625	30	3	9
4	Mantel Guerra Herrero	Barrucopardo	Idem	625	29	8	>
5	Pablo J. Dueso Bâncora	Poñastor (auxiliar)	Sovilla	625	27	>	27
6	Angel Navás Chicote	Santa Clara de Avedillo	Zamora	625	25	6	7
7	Tomás Velázquez Frías	Nava del Barco	Avila	625	20	11	3
8	Buenaventura García Sánchez	Horcajo de las Torres	Idem	625	17	4	4
9	Manuel Bermejo Pascual	Sando de Santa María	Salamanca	625	13	8	7
10	Hermógenes Benito Porrino Rodríguez	Pitiegua	Idem	625	13	1	12
11	Cipriano Carnero Calvo	Palazuelo de las Cuevas	Zamora	625	10	7	3
12	Dionisio Zapatero Salvador	Alais	Orense	625	10	3	3
13	Teodoro Fernández Guerra	Alameda	Salamanca	625	10	>	22
14	Pedro Mayor Berceuelo	Villalumbroso	Palencia	625	9	9	12
15	Podro García y García	Casas de Don Gómez	Cáceres	625	9	4	10
16	Valentín García Martín	Agnilas	Salamanca	625	9	2	18
17	Primitivo Martín Cabezas	La Redonda	Idem	625	9	1	11
18	Antonio Martín García	Grazaema (auxiliar)	Cádiz	625	9	>	2

**EXCLUIDOS**

D. Francisco Fernández Marcos..... Por no consignar el tiempo en la Escuela desde donde solicita y por tener raspa  
 José S. Oleina y Ribés..... Por computarse en propiedad servicios de auxiliar gratuito prestados con poste  
 José María Martín Hernández..... Por haberse recibido su expediente fuera de plazo.





Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD		SUELDO computable.	SUMA DE TIEMPOS		
		PUEBLO	PROVINCIA		Pesetas.	Años.	Meses.
1	D. Buenaventura García Sánchez.....	Horcajo de las Torres.....	Avila.....	625	17	4	4
2	Manuel Rodríguez Sánchez.....	Villasardo.....	Salamanca.....	500	13	10	8
3	Antonio Martín García.....	Grazalema.....	Cádiz.....	625	12	11	28
4	Segundo Sáez Jiménez.....	Garganta del Villar.....	Avila.....	500	12	6	6
5	Eduardo González Vicente.....	Puebla de San Medel.....	Salamanca.....	500	11	3	3
6	Daniel Rodríguez Sánchez.....	Porqueriza.....	Idem.....	500	8	3	15
7	Agustín Jambriña Alejandro.....	Vidayanes.....	Zamora.....	500	8	2	2
8	Juan R. Sáenz Zabala.....	Angulo.....	Burgos.....	500	8	1	15
9	Vicente Paniagua Nieto.....	Villanueva de los Pavones.....	Salamanca.....	500	8	1	10
10	Angel Vicente y Vicente.....	Madroñal.....	Idem.....	500	7	6	22
11	Ramón Valcarlos Montalvo.....	Movezos.....	Zamora.....	500	6	10	2
12	Manuel Sánchez Hernández.....	Aldea del Puente.....	León.....	500	5	9	»
13	Antonio Rodríguez Guerrero.....	Fentescha.....	Idem.....	500	5	»	»
14	Juan Sánchez López.....	Congostinas.....	Oviedo.....	500	3	11	21
15	Francisco Emilio de Paz González.....	Cilleruelo de Bezama.....	Burgos.....	500	3	8	21
16	Simón Victor de Paz González.....	Nacedo.....	Idem.....	500	3	8	20
17	Sebastián Rueda Herráiz.....	Cslada de Cen.....	León.....	500	3	6	9
18	Feliciano Sanz Espejo.....	Rocará.....	Lugo.....	500	3	5	18
19	Pedro Méndez Sánchez.....	Ambrós-Mieldes.....	Oviedo.....	500	3	5	12
20	Ramón Villaverde Martín.....	Aldurfe-Ferroidabella.....	Lugo.....	500	3	5	6
21	Ricardo Alvarez Rodríguez.....	Genivora.....	León.....	500	3	4	4
22	Faustino Morato Vadillo.....	Llanos de Somerón.....	Oviedo.....	500	2	8	3
23	Justo Núñez Rodríguez.....	Mulino.....	Coruña.....	500	2	6	15
24	Ruperto Alonso Alvarez.....	Borneiro.....	Idem.....	500	2	5	29
	EXCLUIDO						
	D. Santiago García y García.....	Por computarse servicios interinos como si fueran en propiedad.					

DE EN

No se formula propuesta para la Escuela de ambos sexos de Moscosa (Salamanca) incluida para proveerse en Maestro en la nota cadidamente contra los deseos de la Junta local; y como no es posible ya la rectificación del anuncio, ni conveniente hacer nueva con rdo ha resuelto eliminarla de aquí para ser provista en el próximo que se anuncie.

1	D. Juan Martín Cayetano.....	»	»	»	10	10	12
2	Julian Morales Barrera.....	»	»	»	9	10	19
3	Sandalo Díez Martín.....	»	»	»	8	10	5
4	Antonio Carbonell Lena.....	»	»	»	8	9	8
5	Blas González Cid.....	»	»	»	8	7	28
6	Esteban Romo Bermejo.....	»	»	»	7	11	21
7	Vicente Corbo Encinas.....	»	»	»	7	11	10
8	Francisco Sofio López.....	»	»	»	7	11	1
9	Angel Alonso Martín.....	»	»	»	7	11	»
10	Evaristo Jiménez Sánchez.....	»	»	»	7	10	29
11	José Giner Alted.....	»	»	»	7	10	8
12	Florencio Jiménez Martín.....	»	»	»	7	7	1
13	Cesáreo Pardo Vicente.....	»	»	»	7	6	9
14	Ramón Cabrero Noboa.....	»	»	»	7	3	15
15	Tecillo Santacana Arévalo.....	»	»	»	7	2	10
16	Emilia Díaz Valero.....	»	»	»	7	1	27
17	Juan Borrocana Farades.....	»	»	»	7	1	21
18	Acelino Cacho del Bosque.....	»	»	»	7	1	2
19	Blas Rufino Barriga Amlega.....	»	»	»	7	»	4
20	Pedro Jiménez Llamas.....	»	»	»	6	11	10
21	Cándido González Badillo.....	»	»	»	6	10	7
22	Eugenio Rodríguez Vilche.....	»	»	»	6	8	22
23	Aureo González Martínez.....	»	»	»	6	6	»
24	Pedro Galván Núñez.....	»	»	»	6	5	24
25	Rogelio Alonso Furquet.....	»	»	»	6	4	29
26	Juan Ribas Martínez.....	»	»	»	6	3	28
27	Juan Rodríguez Serradell.....	»	»	»	6	3	7
28	José Romero Carnero.....	»	»	»	6	3	»
29	Julio Villar Sáez.....	»	»	»	6	2	29
30	Tecoloso Méndez Méndez.....	»	»	»	6	2	13
31	Antonio Rodríguez Domínguez.....	»	»	»	6	1	25
32	Alberto Cillán Guerra.....	»	»	»	6	1	4
33	Florencio Martín Beriana.....	»	»	»	6	»	21
34	Isidro Hornanz López.....	»	»	»	5	9	26
35	José Hernando Galán.....	»	»	»	5	9	11
36	Manuel Cumplido Méndez.....	»	»	»	5	9	6
37	Marcos Martín Bermejo.....	»	»	»	5	8	13
38	Epifanio Macías Flores.....	»	»	»	5	8	1
39	Gornán M. Moreno Hernández.....	»	»	»	5	6	17
40	Vicente Sánchez Morato.....	»	»	»	5	6	13
41	José Pablos Polo.....	»	»	»	5	6	7



Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD		SUELDO computable. Pesetas.	SUMA DE TIEMPOS		
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.
42	D. José Gil Bernal.....	»	»	»	5	6	7
43	Wifredo de la Iglesia Martín.....	»	»	»	5	6	4
44	Rafael García Reina.....	»	»	»	5	5	25
45	Santiago Sánchez Sánchez.....	»	»	»	5	5	19
46	Alejandro Santos del Castillo.....	»	»	»	5	5	»
47	Julián V. Cerrillo Pastor.....	»	»	»	5	4	29
48	Rogelio Raiz Sánchez.....	»	»	»	5	4	17
49	Eliás González Pérez.....	»	»	»	5	3	21
50	Vidal Pastor Gutiérrez.....	»	»	»	5	3	18
51	Jerónimo Bueno Quesada.....	»	»	»	5	3	18
52	Luis Pérez Pérez.....	»	»	»	5	3	17
53	Rafael Mir Porte.....	»	»	»	5	3	15
54	Cipriano García Martín.....	»	»	»	5	2	26
55	Félix Martínez Herreros.....	»	»	»	5	2	18
56	Antonio Acosta Pagán.....	»	»	»	5	2	18
57	Ramón Piquer Ays.....	»	»	»	5	1	26
58	Benito Sanjuán Cenizo.....	»	»	»	5	1	25
59	Juan González Bodi.....	»	»	»	5	1	22
60	Pedro Andrés Ferreruela.....	»	»	»	5	1	19
61	Antonio Saura Sans.....	»	»	»	5	1	8
62	Octavio Valleja Ontada.....	»	»	»	5	1	8
63	Fernando Hernández Torres.....	»	»	»	5	»	17
64	José Miguel Farach Cerero.....	»	»	»	5	»	17
65	Juan José Vecilla García.....	»	»	»	4	11	15
66	José Ramón Benot.....	»	»	»	4	10	18
67	Francisco Martín Pérez.....	»	»	»	4	10	»
68	José Goma Vendrell.....	»	»	»	4	9	1
69	Cándido Gordón García.....	»	»	»	4	8	12
70	José Gil Martín.....	»	»	»	4	7	25
71	Julián Gómez Cuadrado.....	»	»	»	4	7	24
72	Antonio Benito Prieto.....	»	»	»	4	7	14
73	Victoriano Tobal Cadozos.....	»	»	»	4	6	23
74	Miguel Sánchez Raboso.....	»	»	»	4	6	20
75	Esteban Roncal Marqueta.....	»	»	»	4	5	25
76	Luciano Palomo Casado.....	»	»	»	4	4	3
77	Bernardo Villalpando Gaitán.....	»	»	»	4	2	17
78	José Pedraza Zamorano.....	»	»	»	4	2	6
79	Glicerio Macho Esteban.....	»	»	»	4	1	28
80	Santiago Sánchez Ramos.....	»	»	»	4	1	»
81	Jesús A. Gómez de Agüero.....	»	»	»	3	11	14
82	Benigno Escobar Pérez.....	»	»	»	3	8	15
83	Manuel Jambriña Blanco.....	»	»	»	3	6	27
84	Manuel González Pascual.....	»	»	»	3	6	15
85	Julio Llorente Izquierdo.....	»	»	»	3	6	1
86	Nicanor Madejón Sánchez.....	»	»	»	3	5	12
87	Manuel M. <sup>a</sup> González Durán.....	»	»	»	3	4	17
88	José López Muñoz.....	»	»	»	3	3	8
89	Eugenio Bravo Romero.....	»	»	»	3	2	7
90	Nicolás Hernández Alvarez.....	»	»	»	3	2	3
91	Francisco Parra Pinilla.....	»	»	»	2	9	9
92	Barique Vallejo Benito.....	»	»	»	2	9	7
93	Florentino Pascual Nieto.....	»	»	»	2	6	»
94	Antonio Lucio Vaquero.....	»	»	»	2	5	3
95	Antonio Bruna Viló.....	»	»	»	2	4	18
96	Pedro González San Segundo.....	»	»	»	2	1	1

EXCLUIDOS

D. Antonio Naranjo Ramos.....	Por consignar más servicios que los computables y enmiendas sin salvar en la hoja.
Rufino Arranz Borzosa.....	Por acreditarse más tiempos que los computables en este Concurso.
Lorenzo Lozano Petrola.....	Por ídem íd.
Manuel Ochoa Carro.....	Por faltar en la hoja el resumen de servicios y la cubierta.
Francisco Morante Moreno.....	Por haberse recibido sus instancias fuera de plazo.
Félix Verdugo Páez.....	Por ídem íd.
Andrés Gandía Sánchez.....	Por ídem íd.

CONCURSOS PARA LAS ESCUELAS QUE

DE AS

1	D. <sup>a</sup> Gregoria Valle Díez.....	Parral.....	Avila.....	500	47	11	9
2	Benita E. Francisco Fernández.....	Moriñigo.....	Salamanca.....	500	40	11	23
3	Juana Rafael Andrés.....	San Martín del Pedroso.....	Zamora.....	500	38	4	27
4	María Rodríguez Campo.....	Cortos de la Sierra.....	Salamanca.....	500	38	4	19
5	Rosa Arroyo Barbero.....	Peñarandilla.....	Idem.....	500	37	1	8



Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD		SUELDO computable. Pesetas.	SUMA DE TIEMPOS		
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.
6	D. <sup>a</sup> Perfecta López Fidalgo	Sansón de la Ribera	Salamanca	500	31	5	2
7	María Rodríguez Hernández	Navarro Landa de Salvatierra	Idem	500	29	3	11
8	Ricarda Hernández Alonso	Cabañas de Tera	Zamora	500	28	9	29
9	Teresa Junquera Martínez	Santa María de Valverde	Idem	500	28	9	24
10	Cipriana Bretos Sánchez	La Parra	Avila	500	27	6	20
11	Antonia Hernández Martín	Revalbos	Salamanca	500	27	2	20
12	Modesta Ledesma Herrero	Herguicuela de Ciudad Rodrigo	Idem	500	24	9	5
13	Petra Rodríguez y Rodríguez	Encinares	Avila	500	20	1	5
14	María C. Alonso Cantarín	Pino	Zamora	500	18	7	5
15	Pascasia Garrido Cid.	Perumato	Salamanca	500	18	1	13
16	María del Aviso Itiuseo Margallo	Grimola	Zamora	500	18	1	2
17	Francisca Buezas Sánchez	Cabrero	Cáceres	500	16	7	14
18	María M. Rodríguez González	Santa Eulalia Bajera	Logroño	500	16	7	11
19	Elisa Bejarano Salas	Pago de San Clemente	Cáceres	500	16	4	10
20	Catalina Vicente Gorjón	Gojo de los Reyes	Salamanca	500	16		24
21	Petra Hernández Mayor	Villalmondar	Burgos	500	16		
22	Cesárea Rubio Tejera	Mogatar	Zamora	500	15	6	2
23	Fernanda E. Martín Sánchez	San Bartolomé de Tormes	Avila	500	15	5	
24	María del Pilar Ortiz Rebollo	Hoyos del Collado	Idem	500	15	3	29
25	María Hernández Costilla	Jearn	León	500	14	8	1
26	María Olimpia Trinidad Durán	Villamedianilla	Burgos	500	14		17
27	Andrea Ganado Rodríguez	Paranu	Oviedo	500	14	1	1
28	Rosa Cuadrado Calvo	Valdelamanzana	Salamanca	500	12	3	15
29	María Toves Sánchez	Pios	Oviedo	500	12	5	11
30	Mercedes Itaba Alvarez	Collado de la Vera	Cáceres	500	11	5	9
31	Baldomera Martín Hornero	Estorninos	Idem	500	10	4	9
32	Vicenta Hernández Morcillo	Rivera-Oveja	Idem	500	10	2	
33	María Luisa Abadía Chust	Marchal	Almería	500	9	1	14
34	Encarnación Soria López	Galleguillos	Salamanca	500	8	9	7
35	Juana García Conde	Teraño	Oviedo	500	7	3	5
36	María Teodora Guerra Santano	Talavera la Real	Badajoz	500	7	3	28
37	Victoria Salvador Fernández	Barrio de San Pedro	Palencia	500	6	6	
38	Dativa Méndez Aparicio	Sandán	Zamora	500	6	4	23
39	Encarnación Valhondo Pérez	Valdecañas	Cáceres	500	6	4	1
40	Petra Alonso Francos	Villanueva Matamála	Burgos	500	5	10	21
41	Teresa Contreras Carretero	Tobaruela	Jaén	500	5	4	8
42	Teodora Cristina Rebollo Marfinez	Rabanal el Viejo	León	500	4	1	2
43	Vicenta Morales Gómez	Sena-Pineda	Oviedo	500	3	3	12
44	Lidia de Luis Villaverde	San Clemente de Valduzca	León	500	3	6	24

EXCLUIDA

D.<sup>a</sup> Fernanda Alonso Alvarez..... Por no acompañar hoja de servicios.

DE TRAS

1	D. <sup>a</sup> Ignacia Velázquez Lobo	Riofraguas	Avila	625	22	3	11
2	Angela Martín Cabezas	Paque	Zamora	625	27	4	14
3	María del Rosario León Fernández	Navacarros	Salamanca	625	23	2	3
4	Fidela Gómez López	Robledo del Muro	Toledo	625	19	10	6
5	Teodora Yuste Barceño	Misón	Avila	625	19	5	11
6	Fermina Santos Requión	Gardaliza del Pino	León	625	17	2	18
7	Pilar Gutiérrez Rodríguez	Sayago de Somozá	Idem	625	17		13
8	Alejandra Barrero Rodríguez	Porto	Zamora	625	15	10	15
9	Mercedes Andrés Placer	Pontonas	Barcelona	625	13	3	13
10	Julia Esteban Hierro	Peñafiel (Auxiliaria)	Sevilla	625	12	8	8
11	Ignacia Hernández García	Gileán	Idem	625	12	1	5
12	Donatila Tejedor Hidalgo	Jusquera de Tera	Zamora	625	11	10	21
13	Rafaela Delgado García	Sirueta (Auxiliaria)	Badajoz	625	9	5	14
14	Brígida Martín Delgado	Bolluñas del Condado	Huelva	625	7	10	10

EXCLUIDAS

D.<sup>a</sup> Bernarda Dueñas Coro..... Por no acompañar la cubierta.  
Ricarda Hernández Alonso..... Por no desempeñar ni haber desempeñado escuela de 625 pesetas.

1	D. <sup>a</sup> Clotilde de la Merced	La Toba	Guadalajara	625	38	5	21
2	Perfección García Domínguez	Castellón de Villalba	Zamora	625	25	4	
3	Ignacia Hernández García	Gileán (Auxiliaria)	Sevilla	625	25	3	10
4	María Cruz Alonso Cantarín	La Parra	Zamora	500	18	9	25
5	Petra Sáez Macho	Polarrodríguez	Salamanca	500	16	8	29
6	Catalina Vicente Gorjón	Gojo de los Reyes	Idem	500	16		24
7	Angela Ramos y Ramos	Sando	Idem	500	15	11	22
8	María del Pilar Ortiz Rebollo	Hoyos del Collado	Avila	500	15	3	29









Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD		SUELDO computable Pesetas.	SUMA DE TIEMPOS		
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.
37	D. <sup>a</sup> Juana Villalpando Miguel.....	>	>	>			
38	María de las Candelas Durán Valle.....	>	>	>	5	3	8
39	María Asunción Ansele González.....	>	>	>	5	3	>
40	Ana García Martín.....	>	>	>	5	2	23
41	Mariana Hernández Gómez.....	>	>	>	5	2	16
42	Antonia Montalvo Mignel.....	>	>	>	5	2	14
43	Inés Hernández Tamayo.....	>	>	>	5	2	14
44	Palmita Bardián Juan.....	>	>	>	5	1	23
45	Jesta García Polo.....	>	>	>	5	1	10
46	Margarita Mescorra Pérez.....	>	>	>	5	1	7
47	Antoñina J. Torrero Carmona.....	>	>	>	5	1	6
48	María T. Madrugá Moreno.....	>	>	>	5	>	>
49	María M. López Martín.....	>	>	>	4	11	8
50	Laurentina Jiménez Martín.....	>	>	>	4	10	22
51	Cristina Ramos Feroselle.....	>	>	>	4	10	9
52	Manuela Gómez Amo.....	>	>	>	4	9	21
53	Constantina Cerrudo Ductor.....	>	>	>	4	9	12
54	Ramona Cillán Guerra.....	>	>	>	4	8	29
55	Purificación Blanco Oastejón.....	>	>	>	4	8	17
56	Primitiva Moral Arroyo.....	>	>	>	4	8	14
57	Lorenza Cruz Juan.....	>	>	>	4	7	6
58	Hermanegilda P. Gutiérrez Collado.....	>	>	>	4	5	29
59	Inés Flores Sánchez.....	>	>	>	4	4	19
60	Francisca Perles Ansina.....	>	>	>	4	4	>
61	María Pinto Peñas.....	>	>	>	4	3	10
62	Eugenia Cordero Tena.....	>	>	>	4	3	8
63	Margarita Gómez Hernández.....	>	>	>	4	3	1
64	Josefa de Lara Peña.....	>	>	>	4	2	12
65	Clementina Garfía Pastor.....	>	>	>	3	10	17
66	Ladislao Mateos Méndez.....	>	>	>	3	8	27
67	Edmunda Bermejo Gacho.....	>	>	>	3	8	25
68	Angelos Cano Piñera.....	>	>	>	3	8	>
69	Bionvinda Siencs Martina.....	>	>	>	3	6	25
70	María de los Dolores Panadero Morás.....	>	>	>	3	3	26
71	Sofía Hernández Hidalgo.....	>	>	>	3	1	23
72	Julio Redondo Díaz.....	>	>	>	3	1	>
73	Higinia Marconel González.....	>	>	>	3	1	>
74	María del Rosario Rosado Gómez.....	>	>	>	3	>	16
75	María C. González Martín.....	>	>	>	2	10	26
76	Ninfa Garzón Guitián.....	>	>	>	2	10	21
77	María Sánchez Álvarez.....	>	>	>	2	10	21
78	Fausta Collado Bermúdez.....	>	>	>	2	9	19
79	Ramona Aracil García.....	>	>	>	2	9	15
80	María I. Roldán Carmona.....	>	>	>	2	6	>
81	Narcisca Gaspar Arauda.....	>	>	>	2	5	19
82	María del Carmen Blanco Pérez.....	>	>	>	2	5	4
					2	>	12
	<b>EXCLUIDAS</b>						
	D. <sup>a</sup> Isidora Sánchez Persales.....						Por computarse servicios en la categoría y en la Escuela desde la cual solicita.
	Julia Mecarrón Palomar.....						Por computarse servicios en la Escuela desde la cual solicita.
	Isidora Sánchez Álvarez.....						Por ídem id.
	Petra Guadalupe Bermejo.....						Por no acompañar á su expediente la cubierta.
	María de la Piedad Comendador Díaz.....						Por haberse recibido su expediente fuera de plazo.
	Milagro Capdepón Pastor.....						Por ídem id.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril último, se publica para que en el plazo de crean lesionados en sus derechos, las reclamaciones que estimen oportunas.  
Salamanca, 10 de Noviembre de 1910.—El Rector, Miguel de Unamuno.



**Acreencia ejecutiva de Prejano.**

*Apremio de segundo grado.—Contribución mínus.—Tercer trimestre de 1910.*

Por el Recaudador ejecutivo que suscriba se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

«Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo».

Y siendo usted uno de los donatarios á quienes se refiere la anterior providencia por el débito que arriba se expresa, se la notifico, previniéndole que, si no lo satisface en el término fijado de veinticuatro horas, se llevará la ejecución adelante.

*Deudor que se cita.*

D. Leopoldo Ranson, 466,80 pesetas.  
Prejano á 10 de Octubre de 1910.—El Recaudador ejecutivo, Fermín Gutiérrez.  
P—3474

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Tenencia de Alcaldía del distrito primero.**

**SECCIÓN DE QUINTAS**

Salvador Figuerola Ubeda ha solicitado, por medio de instancia, la incoación del oportuno expediente de ausencia ó ignorado paradero, por más de diez años, de su padre Bernardo Figuerola Bastard, cuyas señas y demás circunstancias se detallan á continuación: pelo castaño, ojos pardos, barba poca, estatura regular, natural de Barcelona; si viviera contaría cuarenta y seis años de edad, y se hallaba casado con Antonia Ubeda Elias. El interesado funda su petición en que en el próximo Reemplazo, al cual habrá de concurrir, alegará la resolución del caso 4.º del artículo 87 de la vigente ley de Quintas.

En su virtud, por el presente se cita y requiere á todos los interesados y á cuantas personas tengan noticia ó conocimiento de la existencia ó actual paradero de Bernardo Figuerola Bastard, para que se presenten á deducirlo ante esta Sección de quintas, en días y horas hábiles, ó bien lo manifiesten por escrito, expresando el punto de residencia de este individuo, á cuyo fin serán admitidas cuantas pruebas se presenten enear ainadas al esclarecimiento del supuesto de que se trata.

Barcelona, 1.º de Noviembre de 1910.—El Teniente de Alcalde, Fr. esidentes, Nicolás Juncosa. M—3518

**Tenencia de Alcaldía del distrito octavo.**

Habiéndose instruido por esta Sección, á favor del mozo Ernesto Padró Raguer, el expediente que previene el artículo 69

del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se requiere á todas las personas que tengan noticias ó conozcan algún dato que haga presumir el paradero de su hermano Juan Padró Raguer, de veintiséis años de edad, soltero, de oficio Instructor de muebles, natural de San Gervasio ó hijo de Sebastián y Josefa, cuyo individuo hace más de diez años que se ausentó de esta ciudad, para que comparezcan á denunciarle ante esta Sección ó los faciliten en la forma que consideren conveniente, siéndoles admitidas cuantas reclamaciones presenten ó pruebas que aduzcan.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1910.—El Teniente Alcalde Presidente, Enrique Marcilla. M—3517

**Alcaldía Constitucional de Castrillón.**

D. Juan Marth González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castrillón.

Hago saber: Que á instancia del mozo Leopoldo García Nuevo, el cual será aliado para el próximo año de 1911, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de su hermano Domingo, el cual se ausentó para la Isla de Cuba hace más de diez años.

En su virtud, se hace público á los efectos del artículo 69 del Reglamento para ejecución de la ley de Reemplazos vigente, rogando á las Autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquirieran del paradero del ausente.

Las señas del Domingo García Nuevo, son: hijo de Pedro y Felicitana, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos blancos, nariz y boca regular, color sano y sin ninguna otra particular, marchó con rumbo á Ultramar de diez años de edad y cuenta hoy de veintuno á veintidós.

Castrillón, 22 de Noviembre de 1910.—Juan Marth. M—3519

**Alcaldía Constitucional de Sada.**

La misma, acordó declarar haber motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Francisco Domínguez Rey, natural de esta localidad, á fin de que surta los efectos legales en la excepción del servicio activo del Ejército que alogue en el próximo alistamiento el mozo José Domínguez González, hijo del sobredicho y de Benita, vecino de la parroquia de Osedo.

Lo que se publica en cumplimiento y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para el reemplazo del Ejército.

**Señas personales del ausente.**

Estatura alta, color bueno, pelo negro, barba poca, ojos negros; sin particulares. Sada (Coruña), 2 de Noviembre de 1910. El Alcalde, Antonio Domínguez. M—3529

**Alcaldía Constitucional de San Sebastián.**

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Antonio Pons Beronguer, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de José Pons Planells de más de diez años, para el cual se

durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 69 de su Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Pons Planells, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Pons Planells es hijo de Antonio y de Catalina, cuenta cuarenta y un años de edad, hace unos diecisiete años que se ausentó de esta población y es padre del mozo peticionario, ó sea el referido Antonio Pons Beronguer.

En San Sebastián á 7 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Juan Fern Piña. M—3530

**Alcaldía Constitucional de Teo.**

D. M. Víctor Bralo Barreiro, Abogado, Alcalde del Ayuntamiento de Teo.

Hago saber: Que habiéndose instruido á instancia de Concepción Novás Cuenca, madre del mozo José Uzal Novás, que le corresponde ser comprendido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército del año entrante de 1911, expediente en averiguación de la residencia actual, y durante los últimos diez años, de su esposo José Uzal Grela, padre de dicho mozo, la Corporación municipal, en la sesión ordinaria de 24 del corriente acordó y declaró, en vista de dicho expediente, existir motivos suficientes y fundados para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos del mentado José Uzal Grela, cuyo individuo es hijo de Andrés y María, de oficio labrador, natural y vecino de la Parroquia de Lampay de este distrito, sin ninguna seña particular, y ha nacido el 9 de Agosto de 1865.

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, publico este edicto en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia, y á modo de él ruego á cualquier persona que pueda suministrar noticias en contra, que lo verifique á la mayor brevedad á esta Alcaldía.

Teo, 31 de Octubre de 1910.—M. Víctor Bralo. M—3531

**PARTE NO OFICIAL**

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.....	20
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30
Extranjero.....	Un trimestre.....	45

**TARIFA GENERAL DE INSERCIONES**

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas, el 10 por 100			
Idem id. de 250 id.	id.	el 20 por 100	
Idem id. de 2.500 id.	id.	el 30 por 100	
Idem id. de 5.000 id.	id.	el 40 por 100	

Las de subasta se rigen por tarifa especial.

Madrid.—Esp. Tip. «SUCESORES DE RIVADENEIRA»